



DECRETO EXENTO N° 3453 /  
CAUQUENES,

08 AGO. 2022

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 5198 de fecha 28 de Diciembre de 2021, donde Aprueba Proyecto denominado "Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios año 2022, Comuna de Cauquenes";
2. Decreto Exento N° 3413 de fecha 03 de agosto de 2022, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 06/2022;
3. Certificado N°246 de fecha 29 de julio de 2022, que certifica que en Sesión Ordinaria N°45 de fecha 29 de julio de 2022, donde se acuerda aprobar la Modificación N° 02/2022 al Proyecto "Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios año 2022, Comuna de Cauquenes";
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
5. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;

**CONSIDERANDO**

- Que en el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Cauquenes requiere disponer de Mano de Obra, Maestros jornales por jornada completa debidamente equipados con elementos de seguridad y herramientas para desarrollar diversas labores para el desarrollo local, tales como la mantención y mejoramiento de espacios y equipamiento de su uso público, atención de casos sociales, entre otros; y que en atención a la naturaleza diversa y eventual de dichos servicios se genera esta alternativa de empleabilidad para el mejoramiento del bienestar de los habitantes de la Comuna.
- El acuerdo adoptado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N°45, efectuada el día 29 de julio de 2022, donde se acuerda aprobar la Modificación N°02 al Programa de "Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios año 2022, Comuna de Cauquenes".

**DECRETO:**

- 1°. **APRUEBASE**, la Modificación N°02/2022, de fecha 29 de julio de 2022, del programa denominado "Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios año 2022, Comuna de Cauquenes", el que contempla la restructuración de los Perfiles del Personal contemplado en el Proyecto; lo que involucra un aumento de recursos para la iniciativa de \$22.756.006;
- 2°. **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°5198, aludido en numeral N° 1 de los vistos precedentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDESA**

**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- Oficina de Partes
- Archivo carpeta SECPLA.